AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

BASES

BECAS/PREMIOS MEJORES EXPEDIENTES DE BACHILLERATO y E.S.O. DE LA ZARZA

Alumnos/as empadronados/as en La Zarza.

El Ayuntamiento de La Zarza, quiere reconocer el esfuerzo y el trabajo de los jóvenes residentes en el municipio, que han cursado los estudios de bachillerato y E.S.O. , con un expediente académico excelente.

Dado el interés del Ayuntamiento de La Zarza para valorar la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico del alumnado; dado la intención de dar el reconocimiento oficial a los méritos de los alumnos que demuestran una especial preparación en los estudios, y dada la necesidad de promover una formación de calidad en la enseñanza que incentive al alumnado hacia la continuación de estudios superiores, el Ayuntamiento de La Zarza concede 4 premios de 250 euros cada uno a estudiantes que han finalizado el Bachillerato este año y 4 premios de 150 € a estudiantes que finalizaron este año los estudios en E.S.O.

PRIMERA: Objetivos.

OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar y Motivar a los/as jóvenes con este premio para que sigan con su carrera profesional.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Incentivar el estudio en el IES para los alumnos/as zarceños.
- Premiar los mejores expedientes académicos de los jóvenes zarceños .

SEGUNDA: Participantes.

Requisitos:

1. Haber estado empadronado en La Zarza durante el curso escolar 2020/21.
2. Alumnos que hayan cursado Bachillerato y 4º de la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Haber finalizado Bachillerato y/o 4º. E.S.O., en el curso 2020/21.

TERCERA: Aspectos a valorar.

Se valorarán los siguientes aspectos:

a) Resultados académicos de los alumnos durante todos los estudios de Bachillerato(modalidad A).
b) Resultados académicos de los alumnos durante 4º de la E.S.O.(modalidad B).

CUARTA: Documentación.

La documentación a aportar por el/la participante será:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Certificado emitido por el I.E.S. correspondiente de las notas de Bachillerato (1º y 2º), en la modalidad A.
3. Certificado emitido por el I.E.S. correspondiente de las notas de las notas de 4ª de la E.S.O. en la modalidad B.

QUINTA: Premios.

Se concederán CUATRO BECAS en efectivo por un importe de 250 € cada una, para los alumnos/as que hayan finalizado 2º de Bachillerato en el año 2021.

Se concederán CUATRO BECAS en efectivo por un importe de 150 € cada una, para los alumnos/as que hayan finalizado 4º de la E.S.O. en el año 2021.

SEXTA: Procedimiento.

La comisión designada para la valoración estará formada por los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Zarza.

SÉPTIMA: Entrega de Becas.

Una vez elegidos los/as alumnos/as ganadores/as, se hará entrega de las Becas en un acto público, por parte del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, en el lugar designado en su momento para el acto (previo aviso a los/as ganadores/as).

OCTAVA: Plazo de Entrega de Documentación.

El plazo de entrega de la documentación finalizará el 22 de diciembre de 2021, en el Ayuntamiento de La Zarza.